

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , octubre 1 de 2020

Hora: 4:00 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2016-00054- 00**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: GLORIA MATILDE MONTENEGRO RODRIGUEZ representante legal de Edgar Guillermo Montenegro Rodriguez

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y REINA DEL CARMEN GOMEZ GOMEZ

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de la demandante: DR. ALIRIO RODRIGUEZ BONILLA

Apoderado de la demandada: DR. SANTIAGO QUINTERO

Curador de la señora Reina del Carmen Gomez : Dr. JUAN FERNANDO CAMACHO RUIDIAZ

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en

concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados, reconoce personería apoderado de Colpensiones.

OBJETO DE LA AUDIENCIA : AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS,

CONCILIACION

Ante la inasistencia del representante legal, se declara fracasada la audiencia de conciliación, no hay lugar a imponer sanciones por tratarse de un punto de derecho -.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas

Notificados en estrados-.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a establecer si el señor Edgar Guillermo Montenegro Rodriguez tiene derecho a la pension de sobrevivientes causada por el señor Jose Joaquin Montenegro Rodriguez en calidad de hijo discapacitado, y demas pretensiones de la demanda-.

Notificados en estrados-.

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE (fol. 66 fisico)

1. **Documentales** aportadas con la demanda-.

2. **Testimonio** de: Joaquin Alirio Montenegro Rodriguez, Ruth stella Montenegro Rodriguez, Sonia Lucila Montenegro Rodriguez, Doris Nancy Montenegro Rodriguez, Sandra Montenegro Rodriguez, María Alcira Montenegro Rodriguez,

Nubia Inés Montenegro Rodriguez, ANA LUCIA QUINTANA DE RODRIGUEZ , Y MARIA LUCILA NIETO MEDINA se limitaran en el momento de la diligencia-

Interrogatorio de parte a la señora REINA DEL CARMEN GOMEZ JIMENEZ
DEMANDADA COLPENSIONES (fl. 88 fisico)

1. **Documental** aportada con la contestación de la demanda-.

Se suspende la presente audiencia y cita a las partes para el día veintinueve (29) de enero de 2021 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) oportunidad en la cual se practicarán las pruebas, se cerrara el debate, se alegara de conclusión y se proferirá sentencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN